



**ORDENANZA N° 20/2016.-**

**POR LA CUAL MODIFICA LA ORDENANZA No. 19/2016 “QUE ESTABLECE LOS ITINERARIOS DE ENTRADA Y SALIDA DE LOS VEHÍCULOS COLECTIVOS AFECTADOS AL SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE PASAJEROS ENTRE LAS CIUDADES DE ENCARNACIÓN POSADAS.....”**

**VISTO:**

La Nota No. 946/2016 presentada por el Intendente Municipal, solicitando la ampliación de la Ordenanza No. 19/2016 “**POR LA CUAL SE ESTABLECE LOS ITINERARIOS DE ENTRADA Y SALIDA DE LOS VEHÍCULOS COLECTIVOS AFECTADOS AL SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE PASAJEROS ENTRE LAS CIUDADES DE ENCARNACIÓN POSADAS**”, estableciendo en la misma dos Circuitos de entrada desde la ciudad de Posadas, y; --

**CONSIDERANDO:**

Que, dicha solicitud obedece al reclamo de la Cámara de Comercio y una importante cantidad de vecinos de la zona alta de nuestra comunidad, teniendo en cuenta la variación de itinerario que ha sido fijado por la citada Ordenanza, y que estaría afectando la actividad comercial de dicho sector de esta ciudad, por lo que sería conveniente realizar la modificación solicitada.-----

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, resolvió tratar la solicitud sobre tablas, y teniendo en cuenta las fundamentaciones expuestas, ha considerado factible realizar la modificación señalada, pero estableciendo por el momento un solo Circuito de recorrido de entrada, a fin de evitar confusiones a los usuarios que utilizan este servicio; aprobándose el mismo por unanimidad de votos de sus Miembros.....

**POR TANTO:**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;**

**ORDENA:**

**ART. 1º) ESTABLECER** los itinerarios de entrada y salida de los vehículos colectivos afectados al Servicio de Transporte Internacional de pasajeros entre las ciudades de Encarnación-Posadas”, quedando fijados de la siguiente manera: -----

**ENTRADA:**

Desde el Centro de Fronteras, por las calles Carlos Milciades Pérez, Juana María de Lara, calle Perimetral Sur, Avenida Moisés Bertoni, Avenida San Roque González de Santa Cruz, calle San Cayetano, Avenida Gral. Luis Irrazábal, calles Jorge Memmel, Mcal. José Félix Estigarribia, Avda. Gral. Bernardino Caballero, Ruta Nacional No. 1, hasta la Parada final sobre la calle Teodoro R. Mongelos.....

**SALIDA:**

Desde la Parada sobre la calle Teodoro R. Mongelós, por Ruta No.1, Avda.Gral. Bernardino Caballero, calles: Dr. Juan León Mallorquín, General Cabañas, Avda. Gral.Luis Irrazabal, calle Cristo Rey, Avda. San Blas, Avenida San Roque González de Santa Cruz, Avenida Monseñor Juan Bock Winkel, calle Juana María de Lara, calle Perimetral Sur, Avenida Moisés Bertoni, Avenida San Roque González de Santa Cruz, Centro de Frontera hacia la ciudad de Posadas(R.A.).....



- ART. 2º)** **ESTABLECER** la obligatoriedad de parada de los colectivos del servicio de transporte internacional de pasajeros Encarnación-Posadas, por el término mínimo de 5(cinco) minutos, a la salida del edificio del Centro de Fronteras, a objeto de aguardar a los usuarios que deban realizar la documentación de entrada al país, para que vuelvan a subir a los colectivos una vez culminada la gestión pertinente.-----
- ART. 3º)** **ESTABLECER** como paradas fijas de los colectivos del servicio internacional de pasajeros Encarnación-Posadas, en el sector del circuito comercial, las siguientes:  
1ra. Parada: Sobre la calle Juana María de Lara y Sor Graciela Estigarribia.-----  
2da. Parada) Sobre la calle Juana María de Lara c/calle Perimetral Sur.-----  
**Las demás Paradas dentro de la ciudad,** serán reglamentadas por la Intendencia Municipal, de acuerdo al Proyecto a ser elaborado por las Direcciones de Planificación y Tránsito de la Comuna, debiendo incorporarse una Parada fija sobre la Avda. Gral. Luis Irrazabal entre Capitán Caballero y Sgto. Reverchon.-----
- ART. 4º)** **ESTABLECER** que por el incumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Ordenanza, serán aplicadas las sanciones previstas en el Reglamento General de Tránsito de la ciudad de Encarnación, y otras disposiciones que reglamentan el servicio de transporte de pasajeros, en lo que corresponda para cada infracción.-----
- ART. 5º)** **DEROGAR** la Ordenanza No. 19/2016, y demás disposiciones que contradigan a la presente Ordenanza.-----
- ART. 6º)** **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----  
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.**-----

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ  
Secretario General de la Junta Municipal

Arq. JORGE HRISUK KLEKOC  
Presidente de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, de Julio de 2016.-

**TÉNGASE POR ORDENANZA.** Envíese copias a Organismos del Estado, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 43º, de la Ley No. 3.966/2010 "Orgánica Municipal".-----  
Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Lic. MARIA TERESA DEL PUERTO FARIÑA  
Secretaria General de la Municipalidad

Don ALFREDO LUIS YD SANCHEZ  
Intendente Municipal